

Revista de estudios locales

Número

120

Mayo 2009



COSITAL

Secretarías, Interventores y
Tesoreros de Administración Local
Consejo General

CONSEJO ASESOR

ÁNGELA ACÍN FERRER, Gerencia del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Barcelona.

CRISTOBAL ARAGÓN SÁNCHEZ, miembro del Cuerpo Superior de Auditores de Tribunal de Cuentas e interventor-tesorero de Administración local.

FEDERICO A. CASTILLO BLANCO, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada.

JULIO CASTELAO RODRÍGUEZ, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de San Pablo CEU.

ENRIQUE CASTILLO ZUBIA, ex presidente del Consejo General COSITAL.

MARIO CORELLA MONEDERO, ex presidente del Consejo General COSITAL.

MANUEL DOMINGO ZABALLOS, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, Secretario de Administración Local excedente.

JESÚS M^o GONZÁLEZ PUEYO, ex presidente del Consejo General COSITAL.

JUAN JOSÉ MAURI MAJÓS, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona.

JOSÉ LUIS PALMA FERNÁNDEZ, letrado del Consejo de Estado.

PILAR ARRANZ NOTARIO, directora del Instituto Nacional de Administración Pública.

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Subdirector General de Asuntos Europeos del Ayuntamiento de Madrid.

JAIME RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de A Coruña.

ENRIQUE SÁNCHEZ GOYANES, profesor doctor de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ ONDAL, funcionario con habilitación de carácter estatal jubilado.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidente:

EULALIO ÁVILA CANO

Vocales: JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL,

JOSÉ MANUEL FARFÁN PÉREZ, NIEVES GAR-

CÉS URDIAÍN, GREGORIO RÍOS CODÓN,

LUIS ROYUELA PEREA, JUAN IGNACIO SOTO

VALLE

Dirección Colegiada: Consejo de Redacción.

REDACCIÓN

ANA ÁLAMO AYUSO

Responsable de Revistas

Thomson-Aranzadi

e-mail: ana.alamo@thomson.com

JUDITH LERENA ORTIZ y JOSÉ LUIS RIVERA

CARPINTERO, Cosital

juditlo@coistal.es; jlrivera@coistal.es

PUBLICIDAD Y MARKETING

PATRICIA BLÁZQUEZ HUARTE

e-mail: patricia.blazquez@thomson.com

SUSCRIPCIONES

Teléfono: 902 444 144

e-mail: clientes@aranzadi.es

D.L.: NA-2754/2008

ISSN: 1578-9241

THOMSON

ARANZADI

3	EDITORIAL	
4	MUNDO LOCAL	
20	COLABORACIONES	
	Operaciones excepcionales del ejercicio 2009: Flexibilidad en la aplicación del principio de estabilidad y el Real Decreto Ley 5/2009, de 24 de abril, de saneamiento. JOSÉ MANUEL FARFÁN PÉREZ.	20
	Gestión de la tesorería de la administración local y la orden de pago. NIEVES MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.	31
	El empleo del contrato de trabajo para obra o servicio determinado por las administraciones locales vinculado a subvenciones, dotaciones extra-presupuestarias, etc. JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ-BENEYTO ABAD.	48
55	LEGISLACIÓN Y NORMAS	
	Novedades	
63	CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO	
	Informe 60/08, de 31 de marzo de 2009 de la Junta Consultiva de Contratación. «Determinación de responsabilidad por incumplimiento contractual durante el período de huelga del servicio de recogida de basuras».	63
	El concurso como causa de resolución de los contratos en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Grupo de Contratos del Sector Público. Gómez-Acebo & Pombo Abogados S.L.P.	67
70	JURISPRUDENCIA	
	Comentario a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 2 ^a) de 12 de Febrero de 2009. Legalidad de la exigencia de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de los terrenos de dominio público local por instalación de cajeros automáticos.	70
	Comentario a la Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 2 ^a) de 16 de Febrero de 2009. Legalidad de la exigencia de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local realizada por empresas operadores de telefonía móvil.	75
	Comentario a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 26 de Febrero de 2009. Funcionarios al servicio de la Administración Local. Prolongación de la permanencia en el servicio activo al cumplir 65 años de edad.	87
	Comentario a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Zaragoza de 19 de Mayo de 2009. Funcionarios con habilitación de carácter estatal. Impugnación de baremo específico. Requisitos de la convocatoria y consecuencias de su omisión.	88
94	BIBLIOGRAFÍA	